



RESOLUCIÓN O. N° 182/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 26 de Marzo de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lampa, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de Mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el día 18 de Mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Lampa, con ocasión de las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LAMPA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021"

| | |
|---------|---------------|
| Región: | Metropolitana |
|---------|---------------|

| | |
|---------|-------|
| Comuna: | Lampa |
|---------|-------|

| Nº | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|--|--|--|--|
| 1 | ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HALCONES ORIENTE | LOS HALCONES-CAMINO DEL CAMPO | BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES SUR CON CAMINO DEL CAMPO | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y FINALMENTE DE PONIENTE A ORIENTE POR 85 METROS |
| 2 | ESPACIO PÚBLICO CENTRAL | WE-TRIPANTU-BALMACEDA-PEDRO | BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU CON BALMACEDA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | WE-TRIPANTU | AGUIRRE CERDA | | |
| 3 | ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. LOS HALCONES LARAPINTA | LOS HALCONES-BAQUEDANO | BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES CON BAQUEDANO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 4 | PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ DE BATUCO | GARIBALDI-CHILE-JUAN MAISONAVE | GARIBALDI NORTE CON FRANCIA | ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE |
| 5 | ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO | CALLE UNO-CALLE DOS-CALLE CUATRO-CALLE ESPAÑA | CALLE UNO ORIENTE CON ESPAÑA | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 6 | ESPACIO PÚBLICO GRAL SAN MARTÍN NORTE | GENERAL SAN MARTÍN NORTE-LA MONTAÑA-RÍO TOLTÉN | GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON LA MONTAÑA | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 7 | ESPACIO PÚBLICO AV. ESPAÑA | AV. ESPAÑA-AV. FRANCIA-AV. ECUADOR | AV. ESPAÑA SUR CON AV. FRANCIA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 8 | ESPACIO PÚBLICO CAMINO CACIQUE COLÍN-LOS ACACIOS | CAMINO CACIQUE COLÍN-LOS ACACIOS | CAMINO CACIQUE COLÍN NORTE CON LOS ACACIOS | ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE |
| 9 | ESPACIO PÚBLICO ESTADIO MUNICIPAL DE LAMPA | ISABEL RIQUELME-MANUEL MONTT-ANTONIO VARAS | ISABEL RIQUELME ORIENTE CON MANUEL MONTT. INICIO DE PUNTO POSTERIOR A LA ENTRADA | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |

| | MUNICIPAL DE LAMPA | ANTONIO VARAS | PUNTO POSTERIOR A LA ENTRADA | |
|----|---|---|--|---|
| 10 | PLAZA CENTRAL ITAHUE | LOGROÑO-AVELLANEDA | LOGROÑO SUR CON AVELLANEDA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 11 | ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO | BARROS LUCO-CAMINO LO ECHEVERS | BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO CON LO ECHEVERS | ORIENTACIÓN: DE PONIENTE A ORIENTE |
| 12 | ESPACIO PÚBLICO AV. LA HACIENDA-CAMINO LAS FLORES | AV. LA HACIENDA-CAMINO LAS FLORES-CAMINO DE LOS TULIPANES | BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA CON CAMINO LAS FLORES | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA ENTRE CAMINO LAS FLORES Y CAMINO LOS TULIPANES SUR TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA ENTRE LOS TULIPANES NORTE Y 150 METROS AL NORTE |



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom with a small star on the left. To the right of the stamp, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, uppercase letters.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Lampa
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.